

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PE 15-0092, relativo a ayudas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura. (2015082586)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario el requerimiento de documentación de fecha 20 de agosto de 2015, del que es titular Rapid-Doors, SL, CIF B10334233, se procede a su publicación de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente contenido:

“Expediente: PE 15-0092.

Interesado: Rapid-Doors, SL.

Documento que se notifica: Solicitud de documentación.

Para poder completar su expediente acogido a la línea de ayudas destinadas al sostenimiento de los gastos de estructura de gestión común de sociedades de comercialización, deberá remitir la documentación que a continuación se relaciona:

1. Memoria detallada y estructurada de manera lógica, secuencial y ordenada de los objetivos y las actividades de internacionalización a emprender, indicando el calendario y las fechas previstas de ejecución, así como el país o bloque de países donde se dirigen o se llevarán a cabo cada una de las acciones proyectadas, siguiendo el contenido mínimo conforme al modelo que se encuentra en la web <http://www.gobex.es/comercioextremadura>.
2. Factura n.º 001/RD/2015 de SARL Ergosots, indicando el importe correspondiente a cada uno de los servicios facturados (transporte de stand, instalación del stand y desmontaje del stand).
3. Factura de MPL Traducciones indicando el importe correspondiente a cada uno de los servicios facturados (traducción de tríptico, traducción de cuaderno de obra, traducción de invitación, creación de contenidos, redacción, diseño, maquetación, corrección y edición de material).
4. Acreditación de que en el objeto social de MPL Traducciones figura la realización de todos y cada uno de los conceptos facturados por el mismo (creación de contenidos, redacción, diseño, maquetación, corrección y edición de material), de forma tal que pueda descartarse que no se está ante un caso de subcontratación.

A este respecto, el Decreto 31/2014, de 11 de marzo, no permite que el beneficiario pueda subcontratar, total o parcialmente, la actividad que constituye el objeto de la subvención, todo ello de conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según el cual:



"A los efectos de esta ley, se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con un tercero la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención El beneficiario únicamente podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea ...".

Documentación que deberá ser remitida dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción del presente escrito, con indicación de que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su solicitud de ayuda, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Todo lo cual se le notifica de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 20 de agosto de 2015. La Técnico del Servicio de Comercio. Fdo: Susana Gonzalo Gonzalo".

El texto íntegro del escrito de comunicación de número de expediente y requerimiento de documentación se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Secretaría General de Economía y Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, a 14 de septiembre de 2015. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de balsa de evaporación, promovido por Industrias Caleyá, SL, en el término municipal de Fuente del Maestre. (2015082494)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de balsa de evaporación, promovido por Industrias Caleyá, SL, en el término municipal de Fuente del Maestre (Ba-